INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA





Manual para el Levantamiento de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales

ESGRM 2010



















CAPACITACIÓN

DR © 2010, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20276
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

Manual para el Levantamiento de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales ESGRM 2010

Impreso en México

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),** tiene la misión de generar, integrar y difundir información estadística y geográfica de interés nacional, así como normar, coordinar y promover el desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el objeto de satisfacer las necesidades de información de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) tiene la responsabilidad de producir información estadística con base en el levantamiento de censos, encuestas y la explotación de registros administrativos, para lo cual cuenta con el apoyo de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales del **INEGI,** que tienen la encomienda de representar al **Instituto** ante las autoridades estatales y municipales de su ámbito de responsabilidad para la ejecución de los programas de trabajo.

La Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos (DGAEERA), por conducto de la Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos (DECERA), busca dotar de las herramientas técnicas y metodológicas al personal del ámbito regional del Instituto que coadyuven en el desarrollo eficiente de sus funciones, por tal motivo, se han instrumentado mecanismos destinados a la capacitación de los recursos humanos que participan en los operativos de campo.

En la actualidad, se busca aprovechar las tecnologías de la información y comunicaciones disponibles en el Instituto, por ello la DECERA instrumenta las capacitaciones a distancia, a fin de abordar principalmente el proceso de recolección y acopio de los registros administrativos.

Con lo anterior, se asegura que el personal que participa en la generación de las estadísticas económicas en su conjunto, cuenta con los conocimientos y habilidades adecuadas para contribuir al cumplimiento cabal de la misión del Instituto.

Índice

Introducción VII

1. Aspectos Generales 1
   - 1.1 Objetivo 3
   - 1.2 Unidad de Observación 3
   - 1.3 Fuente Informante 3
   - 1.4 Clasificación de Rastros 3
   - 1.5 Formas de Administración de los Rastros Municipales 4
   - 1.6 Cobertura Geográfica 5

2. Procedimientos Operativos para la Recolección 7
   - 2.1 Método de captación 9
   - 2.2 Envío y Recepción de Materiales 9
   - 2.3 Actividades de Planeación 10
     - 2.3.1 Asignación de Carga de Trabajo 10
     - 2.3.2 Establecimiento de la Ruta de Recorrido 10
   - 2.4 Actividades Durante la Entrega y Recuperación del Instrumento de Captación 10
     - 2.4.1 Entrega del Instrumento de Captación 10
     - 2.4.2 Recuperación del Instrumento de Captación 11
   - 2.5 Cuestionarios Extemporáneos 12
   - 2.6 Organización y Entrega de Documentación al JDEE 12
     - 2.6.1 Nota de Remisión 12
     - 2.6.2 Envío de Documentos a la DECERA 12
   - 2.7 Recepción de información por parte de la DECERA 13
   - 2.8 Reconsultas de Información 13

3. Instrucciones de Llenado de los Instrumentos de Recolección y Tratamiento de la Información 15
   - 3.1 Definiciones Básicas 17
   - 3.2 Instrucciones para el Llenado del Cuestionario Mensual de la ESGRM 18
   - 3.3 Aplicación de Criterios Mínimos de Validación 20
   - 3.4 Instrucciones de Llenado del Certificado Cero 22

Anexos: 25
   - A. Directorio de Fuentes Informantes 27
   - B. Circular para la Recolección de la ESGRM. 28
   - C. Calendario de Cierre de Recolección de Cuestionarios para el año 2010 30
   - D. Cuestionario Mensual de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales 31

E. Certificado Cero 33
F. Nota de Remisión 34
G. Avance de Captación de Cuestionarios 35

Glosario 37

Introducción

En el presente documento se dan a conocer los elementos más relevantes para llevar a cabo el proceso de recolección en campo de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM).

La ESGRM es un proyecto que se realiza en el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),** con el objetivo de proporcionar un panorama cuantitativo sobre el comportamiento y evolución del sector pecuario, particularmente en el rubro de sacrificio de ganado en México.

En el campo de la generación de información estadística resulta relevante conocer aspectos operativos de los rastros municipales, ya que conjuntamente con las otras modalidades de unidades económicas dedicadas al sacrificio de ganado, impulsan la producción ganadera, la capacidad de abasto de carne y las actividades derivadas (empacadoras, distribuidoras y manufactureras) que se encuentran eslabonadas en la misma cadena productiva. Asimismo, es de utilidad para los sectores público, académico y privado en el ámbito nacional, así como para investigadores y organismos internacionales.

En el presente manual se destacan aspectos específicos de este proyecto, que van desde el objetivo, las unidades de observación y la importancia de la información estadística, así como las actividades previas y posteriores al levantamiento de los datos.

Cabe destacar que se cuenta con tres capítulos y un apartado de anexos. En el primer capítulo se tratan los aspectos generales, lo que permite comprender mejor el segundo capítulo, en donde se abordan los documentos de apoyo para la recopilación y captación de la información, así como las actividades que realiza el personal responsable del levantamiento de la información. En el tercer capítulo se describen los conceptos solicitados en el cuestionario, sus instrucciones de llenado y los criterios mínimos de validación de la información proporcionada por los informantes. Finalmente, se presenta una sección de anexos que permite consultar y apoyar el contenido de los diversos temas tratados en el manual.

1. Aspectos generales

1.1 Objetivo

La Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM), tiene como objetivo proporcionar información estadística a nivel nacional sobre la producción de carne en rastros municipales, mediante el acopio y procesamiento de datos, para contribuir en la medición de esta actividad en el país y coadyuvar en los cálculos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

1.2 Unidad de Observación

La unidad de observación es el rastro municipal, entendiendo como tal el inmueble instalado por los gobiernos de los estados en coordinación con los municipios, en el cual se efectúa la matanza de ganado para consumo humano, cuya inspección sanitaria es responsabilidad de la Secretaría de Salud Federal, quien se asegura de que la infraestructura cumpla con los requerimientos establecidos para su operación en el territorio nacional.

1.3 Fuente Informante

Los Ayuntamientos Municipales son los encargados de proporcionar la información correspondiente a la matanza de ganado para consumo humano en los rastros municipales, ya que ellos tienen a su cargo la administración y son responsables de dichos registros.

1.4 Clasificación de Rastros

De acuerdo al tipo de actividades que realizan, los rastros se clasifican por el equipamiento que poseen y la finalidad para los que fueron creados. Conforme a lo anterior, existen dos tipos de rastros:

a) Tipo Inspección de la Secretaría de Salud (TSS).
b) Tipo Inspección Federal (TIF).

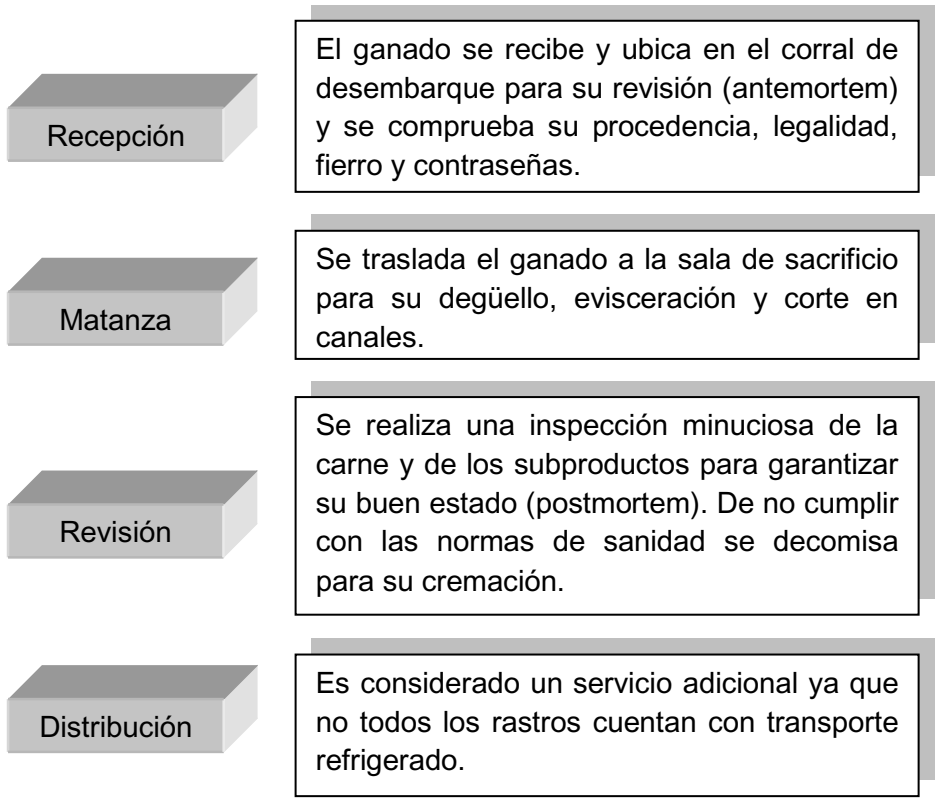
Rastros TSS.
Generalmente los rastros TSS se localizan en poblaciones de 5 000 o más habitantes y **se conocen comúnmente como rastros municipales,** cuya operación se lleva a cabo mediante procedimientos relativamente simples como son la recepción, matanza, inspección y distribución, por lo que el equipamiento que requieren para su funcionamiento es muy elemental. Asimismo, tienen la ventaja de que con pocos recursos y mediante procedimientos sencillos aseguran la prestación del servicio público de matanza.

Otra característica es que la Secretaría de Salud revisa y certifica el estado higiénico-sanitario de la carne y verifica que se apliquen los procedimientos más adecuados de matanza, con el fin de que la población consuma alimentos sanos.

En virtud de que el rastro ofrece un servicio público, cualquier persona que lo solicite puede introducir y sacrificar ganado de cualquier especie en sus instalaciones, tomando en consideración las disposiciones sanitarias, la capacidad del rastro, las posibilidades de mano de obra existente y la infraestructura que éste posea.

Los principales usuarios de los rastros son los introductores libres, los tablajeros y las uniones ganaderas.

Procedimientos Efectuados en los Rastros Municipales para la Matanza de Ganado



Rastros TIF.
Este tipo de establecimientos además de prestar los servicios básicos de sacrificio que proporcionan los rastros TSS, permiten la industrialización, empaque, envasado y refrigeración de los productos derivados de la carne, siendo ésta la principal característica que los distingue de los municipales, que en la mayoría de los casos realizan únicamente el sacrificio. Estos rastros operan fundamentalmente en poblaciones con más de un millón de habitantes, con la finalidad de que sus productos se destinen a la comercialización en grandes centros urbanos, así como a la exportación, razón por la cual la inspección sanitaria se realiza sobre la carne y los procesos de industrialización.

La ventaja de los rastros TIF es que el animal es mejor aprovechado, ya que cuentan con las instalaciones y maquinaria especializada para el manejo de los productos derivados, como son la recolección de la sangre y la limpieza de la piel.

La garantía de inocuidad que ofrece el sello TIF ha permitido a los productores nacionales exportar carne a otros países. Es oportuno señalar, que el ganado en pie que se importa para producción de carne en el país se sacrifica exclusivamente en este tipo de rastros.

Cabe destacar que se tienen identificados siete rastros municipales que cuentan con certificación TIF los cuales forman parte de la ESGRM.

1.5 Formas de Administración de los Rastros Municipales

Los rastros que operan bajo las tres formas de administración siguientes son objeto de estudio de la ESGRM, debido a su relevancia para la entidad federativa en la cual operan.

Administración Directa.
Este tipo de administración consiste en la prestación del servicio de rastro por parte del municipio, quien es responsable de la organización, operación y funcionamiento de este servicio público.

Las cuotas y tarifas que cobran los ayuntamientos por el servicio de rastro son aprobadas por las legislaturas estatales, con el propósito de que los rastros sean autofinanciables.

Cabe señalar que la gran mayoría de los rastros municipales opera bajo esta forma de administración.

Por Colaboración.
En esta forma de administración, la prestación del servicio de rastro se hace de manera conjunta entre las autoridades municipales y los usuarios a través de una empresa paramunicipal, en donde el socio mayoritario es el Ayuntamiento y los minoritarios son los propios usuarios.

Por Concesión.
Esta forma de administración consiste en la autorización que hace el Ayuntamiento para que los particulares y/o usuarios administren y exploten la prestación de este servicio público. Esta administración se adopta en aquellos municipios que cuentan con pocos recursos para la operación y mantenimiento del rastro.

Es conveniente señalar, que la concesión no implica un traslado de dominio de las instalaciones y equipo, ya que su propiedad sigue perteneciendo al patrimonio municipal y sólo se otorgan al concesionario en calidad de arrendamiento, para que administre, conserve y preste servicio del rastro; a cambio, el municipio recibe un pago por la renta del inmueble.

Para concesionar el servicio, debe concertarse un contrato en el que se establezcan los derechos y obligaciones tanto del Ayuntamiento como del concesionario en la prestación del servicio. Las concesiones se establecen por un periodo no mayor de tres años, al término del cual las autoridades pueden hacer el refrendo hasta por otros tres años y así sucesivamente.

1.6 Cobertura Geográfica.

La ESGRM es recolectada a nivel municipal en 31 entidades del país con excepción del Distrito Federal, ya que en 1992 inició el cierre de rastros de este tipo, proceso que concluyó en 1993.

La estadística es recolectada a nivel municipal y se publica agregada por entidad federativa, a fin de respetar el principio de confidencialidad en la difusión de los datos.

Distribución de los Rastros Municipales según Entidad Federativa 2009

Entidad Federativa	Tipo de Rastros
Total nacional	882
Aguascalientes	6
Baja California	2
Baja California Sur	11
Campeche	12
Coahuila	12
Colima	11
Chiapas	33
Chihuahua	38
Durango	25
Guanajuato	35
Guerrero	34
Hidalgo	21
Jalisco	120
México	39
Michoacán de Ocampo	98
Morelos	20
Nayarit	21
Nuevo León	17
Oaxaca	19
Puebla	14
Querétaro	10
Quintana Roo	6
San Luis Potosí	29
Sinaloa	17
Sonora	42
Tabasco	19
Tamaulipas	27
Tlaxcala	6
Veracruz de Ignacio de la Llave	72
Yucatán	28
Zacatecas	38

Nota: Número de rastros que presentan información diferente de cero.

La distribución de los rastros municipales a lo largo del país se puede observar en el siguiente mapa.



2. Procedimientos operativos para la recolección

2.1 Método de Captación.

La ESGRM lleva a cabo un levantamiento mensual de información a nivel nacional mediante entrevista diferida directa, lo que implica la entrega previa de la solicitud e instrumentos de captación a las fuentes informantes, para su posterior llenado y entrega al Instituto. Para el acopio de los datos, los gobiernos municipales consignan en el instrumento de captación las cifras del Registro diario de matanza, que elaboran los responsables o administradores de los rastros municipales.

2.2 Envío y Recepción de Materiales.

Previo al operativo de campo, la Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos (DGAEERA) envía a las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales la Circular para la Recolección de la ESGRM, misma que establece los lineamientos a seguir para su entrega y recuperación. Adjunto a dicha circular se envían el Calendario de Cierre de Recolección de Cuestionarios, el Directorio de Rastros Municipales, así como el Cuestionario Mensual de la ESGRM (Formato EMSG-003), los Criterios Mínimos de Validación y el Certificado Cero.

Las Coordinaciones Estatales designarán a la persona que fungirá como responsable de la recuperación y entrega de cuestionarios, para lo cual se le proporcionan los siguientes materiales para el desarrollo de sus actividades:

CONSULTA		
Material:	**Utilidad:**	**Momento de empleo:**
Manual para el Levantamiento de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales.	Consultar las actividades que deben realizarse. Resolver dudas durante el levantamiento.	Antes y durante el levantamiento.
Directorio de Fuentes Informantes.	Consultar y/o actualizar el nombre, cargo, domicilio, número telefónico, fax y correo electrónico de los servidores públicos que proporcionan la información. Resolver dudas durante el levantamiento.	Antes y durante el levantamiento.
Circular para la Recolección de la ESGRM.	Consultar y conocer el requerimiento de información, fechas de cierre de recolección y notificación a los encargados directos de los avances del levantamiento.	Antes y durante el levantamiento.
Calendarios de Cierre de Recolección de Cuestionarios.	Consultar las fechas límite que se tienen previstas para la captación y remisión de la información a la DECERA.	Durante el levantamiento.

CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN		
Material:	**Utilidad:**	**Momento de empleo:**
Cuestionario Mensual de la Estadística de Sacrificio de Ganando en Rastros Municipales (EMSG-003).	Recabar la información mensual relacionada con el sacrificio de ganado en los rastros municipales.	Durante el levantamiento y reconsultas.
Certificado Cero.	Recabar los motivos por los cuales no se registró actividad de sacrificio de ganado en los rastros municipales.	Durante el levantamiento.

CONTROL		
Material:	**Utilidad:**	**Momento de empleo:**
Nota de Remisión.	Formaliza el envío de cuestionarios y certificados ceros. Destaca la relación de rastros pendientes por proporcionar información.	Durante el levantamiento y remisión de información.
Avance de Captación de Cuestionarios.	Ratificar la información remitida y recibida por la DECERA.	Posterior a la remisión de información a la DECERA.

2.3 Actividades de planeación.

Una vez recibidos los materiales, el responsable de la recuperación y entrega de cuestionarios establecerá su ruta de recorrido considerando los siguientes puntos:

2.3.1 Asignación de Carga de Trabajo.

Con base en el Directorio de Fuentes Informantes, el Jefe de Departamento de Estadísticas Económicas (JDEE), asigna la carga de trabajo a los responsables de la recuperación y entrega de cuestionarios. Lo anterior, tomando en consideración únicamente los rastros que se encuentran activos, lo cual se aprecia en dicho directorio.

2.3.2 Establecimiento de la Ruta de Recorrido.

Una vez identificados los rastros a visitar, es necesario ubicar a los informantes adecuados. Para ello será necesario consultar el Directorio de Fuentes Informantes para conocer la dirección del rastro municipal y el nombre de la persona responsable de suministrar la información. Una vez identificadas las direcciones de las unidades económicas y personas a visitar, se define por cuál iniciar y se establece una ruta de recorrido para la entrega de los instrumentos de captación.

Es pertinente considerar las rutas de transporte disponibles y los horarios de atención en las unidades económicas, de ser posible, es recomendable establecer previamente una cita por teléfono.

Se recomienda que antes de iniciar el recorrido el responsable agregue una columna de “Observaciones” al final del directorio, en la cual anotará los comentarios pertinentes en caso de existir algún cambio en los datos de ubicación del rastro. En este sentido, todas las observaciones serán aplicadas en el Directorio de Fuentes Informantes por parte del JDEE y notificadas a la DECERA al término del operativo mensual.

2.4 Actividades Durante la Entrega y Recuperación del Instrumento de Captación.

Una vez iniciado el operativo de campo de acuerdo a lo establecido en la circular remitida por la DGAEERA, en su primera visita los responsables concertarán y sensibilizarán a los informantes sobre la importancia de proporcionar su información en tiempo y forma.

Al visitar a las unidades económicas no se debe olvidar ninguno de los materiales necesarios para llevar a cabo el levantamiento, como son el Instrumento de Captación EMSG-003, el Certificado Cero y los Criterios Mínimos de Validación.

2.4.1 Entrega del Instrumento de Captación.

A continuación se presentan los pasos a seguir durante el operativo de campo:

a) Localización de la Fuente Informante y/o Unidad Económica.

Fuente Informante No Localizada: Si no se localiza la fuente informante en el domicilio proporcionado, se investiga la nueva ubicación física y anota en el directorio la nueva dirección en la columna de observaciones.

Unidad Económica No Localizada: Si no se localiza el rastro municipal en el domicilio proporcionado, anota en la columna de Observaciones la leyenda: **"No localizado"** y solicita al H. Ayuntamiento la información sobre su ubicación actual.

De ser localizado, actualiza el domicilio en el archivo electrónico del Directorio de Fuentes Informantes y anota la leyenda **"Actualización de domicilio"** en la columna de Observaciones.

Unidad Económica y Fuente Informante Localizados: Si se localizó la unidad económica en el domicilio proporcionado, procede a ubicar al informante adecuado y entregarle el Instrumento de Captación (EMSG-003).

b) Localización del Informante Adecuado.

Una vez localizado el domicilio de la fuente informante y/o unidad económica pregunta por el encargado de proporcionar la información sobre la actividad de sacrificio de ganado: puede ser el administrador del rastro, el veterinario del rastro, un directivo municipal o alguna persona que conozca la información de la unidad económica y tenga facultad de proporcionarla.

Ausencia del Informante: Si el informante adecuado no se encuentra al momento de la entrega del cuestionario, se establecerá una nueva cita o bien si éste ya no labora en el rastro se debe anotar en el Directorio de Fuentes Informantes **"Cambio de Informante"** en la columna de observaciones y se actualiza el nombre del informante que proporcionará los datos.

Es importante capacitar al nuevo informante para el llenado del instrumento de captación Forma EMSG-003 y contribuir así con la calidad de la información recolectada para la generación de la ESGRM.

Negativa: Si el informante se niega a suministrar la información, el responsable deberá recordarle la importancia que tienen los datos para la generación de la ESGRM. En caso de que persista la negativa deberá enviarse una solicitud formal al H. Ayuntamiento.

c) Entrega de Cuestionario al Informante Adecuado.

Los encargados de la ESGRM entregan a los responsables de los rastros los Instrumentos de Captación en forma impresa y/o en archivo electrónico, los cuales serán recuperados durante visitas posteriores o remitidos por los informantes al INEGI: vía fax, correo electrónico o directamente entregados en las oficinas del Instituto; lo anterior de acuerdo a las fechas convenidas para su recuperación, las cuales estarán apegadas a las establecidas en el Calendario de Cierre de Recolección.

d) Establecimiento sin Actividad Productiva o Cerrado.

Para estos casos se llena el Certificado Cero sin olvidar anotar el motivo de esta situación en el apartado correspondiente (huelga, siniestro, cierre por inspección sanitaria, por cambio de tipo de administración, remodelación, etcétera).

De ser un cierre definitivo, se solicitará al H. Ayuntamiento proporcionar un escrito en donde se destaque el motivo que ocasionó el cierre del rastro.

e) Identificación de rastro municipal de nueva creación o que no esté considerado dentro del Directorio de Fuentes Informantes.

Se solicitará un oficio al H. Ayuntamiento, en el que indique que el rastro opera bajo su administración, lo anterior con el fin de que se sustente su ingreso al directorio y así iniciar la recolección mensual de cifras.

2.4.2 Recuperación del Instrumento de Captación.

Durante esta etapa, se dará seguimiento a los acuerdos establecidos con el informante a fin de recolectar los Instrumentos de Captación, a través del medio acordado para tal efecto. Dicho seguimiento puede efectuarse mediante llamada telefónica o la remisión de un mensaje de correo electrónico.

Al recuperar el Instrumento de Captación directamente en la fuente informante se pueden presentar las siguientes situaciones:

a) Cuestionario con Inconsistencias.

Cuando el responsable recupere el cuestionario directamente en la fuente informante conforme a la fecha convenida y se identifiquen inconsistencias al momento de aplicar los Criterios Mínimos de Validación en presencia del informante, se solicitará la aclaración respectiva y se anotarán los datos correctos y/o las observaciones en los apartados correspondientes.

b) Reasignación de Fecha de Recuperación.

Se tendrá que reasignar una nueva fecha de recuperación cuando el informante no se localice y no haya dejado con alguna otra persona el cuestionario debidamente llenado o en aquellos casos en que el Instrumento de Captación no cuente con la información solicitada y no sea posible corregirlo en ese momento, por lo que se considerará como cuestionario incompleto.

En caso de que el Instrumento de Captación se recupere vía fax, correo electrónico o haya sido entregado directamente en las oficinas del Instituto por los encargados del rastro, los responsables de la recuperación y entrega de la ESGRM aplicarán los Criterios Mínimos de Validación, a fin de identificar posibles inconsistencias y verificar los datos antes de ser remitidos a la DECERA para su tratamiento estadístico.

2.5 Cuestionarios Extemporáneos.

Los cuestionarios que no se logren recuperar y remitir a la DECERA conforme a lo establecido en el Calendario de Cierre de Recolección se consideran extemporáneos y deberán ser enviados como parte del paquete del mes siguiente.

Para el envío de estos cuestionarios a la DECERA debe llenarse una Nota de Remisión adicional a la del mes corriente, en la que se incorporen de manera cronológica los cuestionarios extemporáneos que hayan sido recolectados.

2.6 Organización y Entrega de Documentación al JDEE.

La persona responsable de la recuperación y entrega de cuestionarios asentará las claves de entidad y municipio que correspondan a los Instrumentos de Captación recolectados, con base en el Catálogo de Claves de Entidades Federativas y Municipios, el cual se encuentra disponible en la siguiente ruta electrónica:

http://mapserver.inegi.gob.mx/mgn2k/?c=646&s=est

Acto seguido, ordena los cuestionarios y conforma el paquete para su entrega al JDEE, quien verifica que haya sido integrado correctamente para ser remitido a la DECERA. Dicho paquete se acompaña de una atenta nota que especifica el mes o meses a los que corresponde la información remitida.

De igual forma, al momento de conformar los paquetes, los Certificados Cero deben ser clasificados e intercalados con los Instrumentos de Captación en el lugar que le corresponda al municipio respectivo.

2.6.1 Nota de Remisión.

En este formato se registra la periodicidad y la georeferenciación de la información remitida, así como los municipios faltantes al momento del envío mensual de cuestionarios por parte de las Direcciones Regionales y/o Coordinaciones Estatales, según las fechas de cierre.

El llenado de este formato es importante, ya que en él es posible verificar qué información se está enviando y/o recibiendo, y aquella que está pendiente de recolectarse a la fecha de cierre.

2.6.2 Envío de Documentos a la DECERA.

La información recuperada debe remitirse lo más pronto posible a la DECERA, considerando la fecha establecida en el Calendario de Cierre de Recolección, ya que esta debe enviarse por paquetería y puede tardar más tiempo del previsto y afectar los niveles de cobertura, así como los cálculos derivados de la estadística.

Los paquetes deben conformarse para su envío en el siguiente orden:

1. Atenta Nota u Oficio de envío
2. Nota de Remisión
3. Oficios emitidos por la fuente informante, donde se notifican las actualizaciones en el Directorio de Rastros Municipales (Altas, Bajas o Cambios).
4. Instrumentos de Captación Forma EMSG-003 y los Certificados Cero (previamente organizados).

Nota: El envío no necesariamente debe hacerse por mensajería, ya que algunas Coordinaciones Estatales cuentan con pocas unidades de observación. En estos casos es recomendable escanear los cuestionarios y remitirlos vía correo electrónico a la cuenta rosario.duran@inegi.org.mx, o bien incorporarlos en un sitio ftp, para lo cual igualmente debe notificarse a dicha cuenta de correo el depósito respectivo. Lo anterior, considerando las fechas de cierre de la recolección.

2.7 Recepción de información por parte de la DECERA.

La DECERA recibe los instrumentos de captación recuperados por las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales para su tratamiento estadístico y captura. Al momento de recibir los cuestionarios realiza su registro y verifica la completez de las cifras tomando como referencia los datos proporcionados en periodos anteriores.

Al concluir el periodo de recolección de información de la ESGRM el Departamento de Sacrificio de Ganado genera mensualmente el Avance de Captación de Cuestionarios que remite vía correo electrónico a los JDEE en las Coordinaciones Estatales, a fin de que se ratifique la cantidad de cuestionarios enviados y/o recibido para su tratamiento.

Es de suma importancia contar –en la medida de lo posible- con el 100% de los cuestionarios del mes de referencia en la fecha establecida en el Calendario de Cierre de Recolección, ya que la DECERA proporciona información trimestral al Sistema de Cuentas Nacionales de México, a la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado (AMEG) y a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), sobre el número de cabezas sacrificadas de ganado (bovino, porcino, ovino y caprino).

Asimismo, contar con la información en tiempo y forma permite identificar con mayor oportunidad posibles inconsistencias, para solicitar la reconsulta de los datos con las fuentes informantes antes de generar las cifras trimestrales y la publicación anual de la Estadística de sacrificio de ganado en rastros municipales por entidad federativa.

2.8 Reconsultas de Información.

Como se expresó anteriormente, en caso de incumplimiento a lo dispuesto en los Criterios Mínimos de Validación en uno o más puntos del instrumento de captación, se debe solicitar la aclaración correspondiente al momento de la recuperación de la información antes de ser remitida a la DECERA.

De igual forma, la DECERA podrá solicitar que se verifique algún dato con la fuente informante, a través de correo electrónico o vía telefónica, para lo cual se proporcionarán los siguientes datos:

- Mes de referencia de la información
- Entidad, Municipio y Localidad del rastro municipal
- Especie y variable a reconsultar
- Motivo por el cual se reconsulta

Una vez verificada la información con la fuente informante, será pertinente remitir la reconsulta vía correo electrónico o a través de una llamada telefónica al personal del Departamento de Sacrificio de Ganado que solicitó la verificación de información y de igual forma se proporcionarán los siguientes datos:

- Mes de referencia de la información
- Entidad, Municipio y Localidad del rastro municipal
- Especie y variable reconsultada
- Justificación del comportamiento de la información o los datos correctos a fin de que se sustituyan en el Instrumento de Captación.

3. Instrucciones de llenado de los instrumentos de recolección y tratamiento de la información

3.1 Definiciones Básicas.

Para el correcto llenado del cuestionario de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM), es pertinente contar con una definición para cada una de las especies ganaderas de las cuales se solicita información.

Se entiende por especie ganadera, a la clasificación de los animales, que en general incluye a todos los individuos con rasgos comunes entre si y que, por lo tanto, pueden ubicarse dentro de la misma categoría (especie).

El Instrumento de Captación de la ESGRM solicita información de 6 especies de ganado: Bovino, Porcino, Ovino, Caprino, Equino y Équido; siendo las cuatro primeras las únicas que se integran en la publicación anual para su difusión.

Ganado Bovino.
Especie animal doméstica cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación, es la producción de leche, carne o ambas, incluye toros, vacas, novillos, vaquillas, toretes, terneras(os) y/o becerros(as). Estos animales son herbívoros, vertebrados, mamíferos, rumiantes y angulados; sus patas se apoyan en dos pezuñas.

Ganado Porcino.
Especie animal doméstica cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación, es la producción de carne y manteca. Estos animales son mamíferos, omnívoros, de cuerpo grueso y alargado, cubierto de cerdas duras, con la cabeza grande en forma de embudo, nariz aplanada y orejas triangulares; patas cortas y fuertes, cada una con cuatro pezuñas, cola delgada y pequeña en espiral.

Ganado Ovino.
Especie animal doméstica cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación, es la producción de carne y/o lana, se refiere a los borregos, corderos y carneros. Estos animales son mamíferos, rumiantes, de cuerpo cilíndrico, fuerte y musculoso, cubierto de lana, con la cabeza en forma de embudo y las orejas triangulares ligeramente alargadas y pequeñas; patas cortas acabadas en pezuñas y alzada pequeña.

Ganado Caprino.
Especie animal doméstica cuya finalidad zootécnica, de acuerdo a su raza o hibridación, es la producción de carne y/o leche, se les conoce como cabras o chivas. Estos animales son mamíferos, herbívoros, rumiantes, de cabeza pequeña delgada, con la frente abombada y cuernos dirigidos hacia atrás; su cuerpo es largo, fino y está cubierto de pelo, las patas largas, delgadas y fuertes, cada una con dos pezuñas.

Ganado Equino.
Estos animales son mamíferos, del orden de los perisodáctilos, solípedo, de cuello y cola poblados de cerdas largas y abundantes, las orejas triangulares y de cuerpo fuerte y musculoso, patas largas acabadas en un único dedo. Es una especie animal doméstica, es utilizado en ocasiones para el pastoreo de otros ganados, en algunos deportes o para tiro en actividades agrícolas.

Ganado Équido.
Estos animales son mamíferos, del orden de los solípedos, como de metro y medio de altura, de color, por lo común ceniciento, con las orejas largas y la extremidad de la cola poblada de cerdas; patas largas acabadas en un único dedo. Es una especie animal doméstica, se le emplea como caballería, bestia de carga y a veces también de tiro en actividades agrícolas. Incluye a las mulas que son hijas de asno y yegua o de caballo y burra.

Personal Ocupado.
Comprende al personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia y que depende directamente del municipio. Incluye: Personal administrativo, médico veterinario, matanceros y personal de limpieza, etcétera.

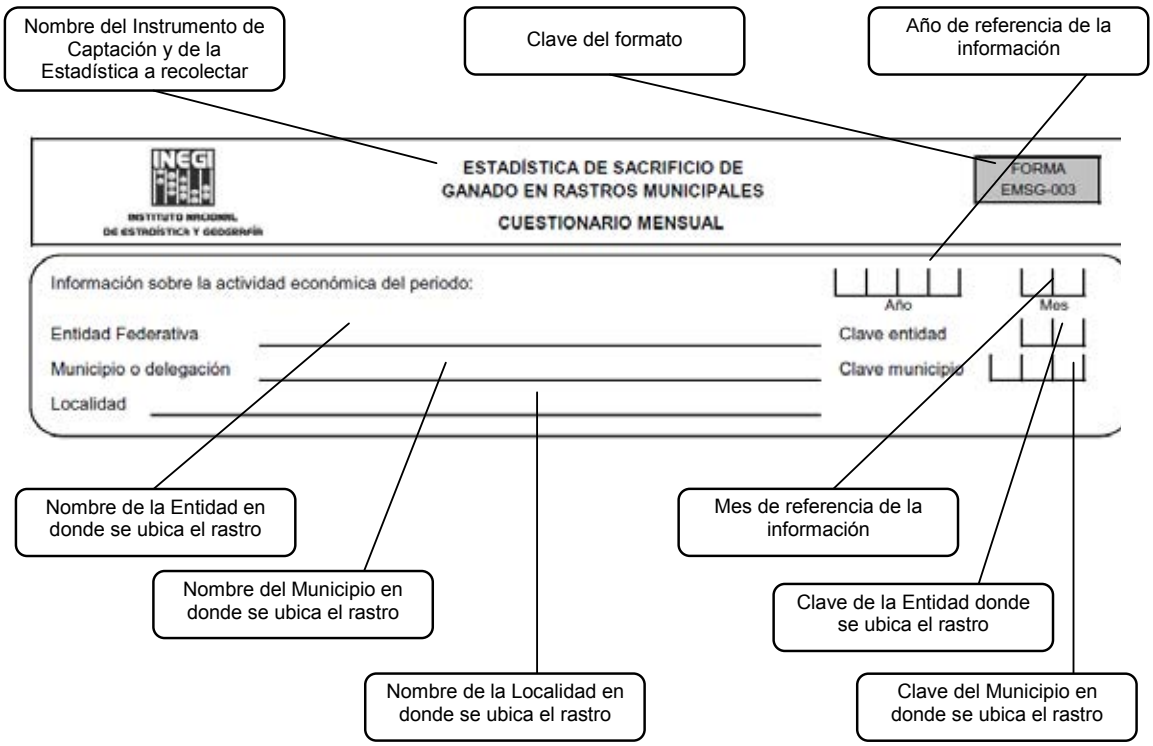
Sueldos y Salarios.
Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero antes de cualquier deducción, que percibió el personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia. Incluye: Prestaciones sociales (aguinaldo, vacaciones, bonos e incentivos), contribuciones patronales (aportaciones, servicios médicos, fondos de ahorro) y liquidaciones.

Gastos en Insumos.
Son las erogaciones en las que incurrió el rastro durante el mes de referencia para su operación, tales como agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros gastos necesarios para el correcto funcionamiento del rastro.

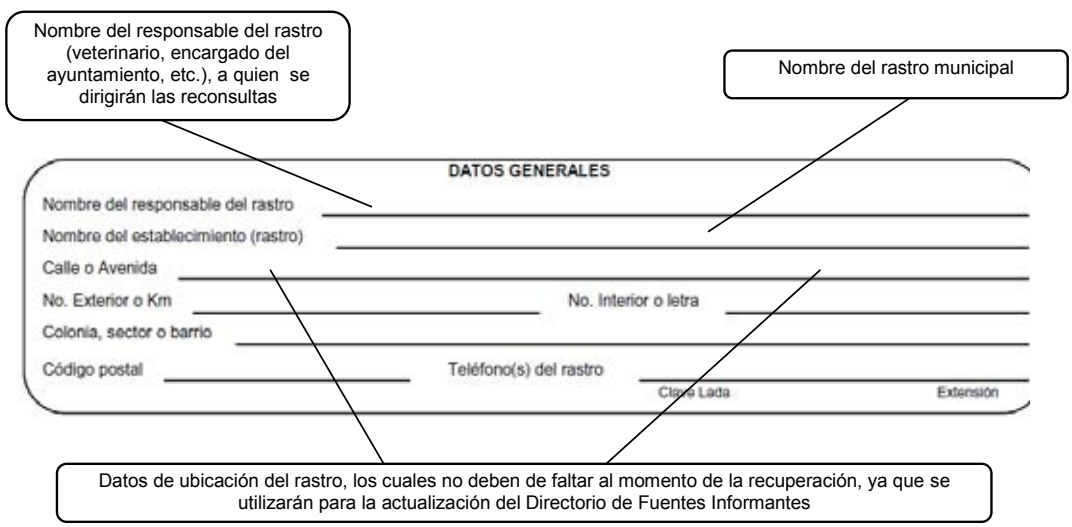
3.2 Instrucciones para el Llenado del Cuestionario Mensual de la ESGRM.

Es pertinente tener clara la definición de las variables y la forma de registro de cada una de las especies ganaderas que se solicitan en el Instrumento de Captación Forma EMSG-003, para el correcto llenado del mismo.

Es importante mencionar, que el cuestionario debe ser llenado y sellado por la fuente informante, para ser suministrado durante los primeros cinco días posteriores al mes de referencia de la información. Se exceptúan de esta consideración las casillas de las claves de Entidad y Municipio.



Es menester recordarle al informante que estos datos son muy importantes, ya que con ellos se mantiene actualizado el Directorio de Rastros Municipales, el cual es la base para la recolección de la estadística.



Número de animales vivos que se introducen al rastro para su matanza

Peso total del ganado por especie, antes de entrar al sacrificio

Peso de la carne en canal del ganado, sin cuero, cabeza, patas, ni vísceras. En el caso del ganado porcino se incluye cabeza y patas

Precio por kilogramo en que se vende el ganado antes de entrar al rastro

Precio por kilogramo en que se vende la carne en canal

I. SACRIFICIO DE GANADO EN EL RASTRO

Clase de Ganado	Número de cabezas sacrificadas **(A)**	Peso total en kgs. **(B)**		Precios por kgs. **(C)**	
		En pie **(B.1)**	En canal **(B.2)**	En pie **(C.1)**	En canal **(C.2)**
1. Bovino (Suma de 1.1 Y 1.2)					
1.1 Vacas y toros					
1.2 Terneras y becerros					
2. Porcino (Suma de 2.1 Y 2.2)					
2.1 Puercos					
2.2 Lechones					
3. Ovino (Borregos)					
4. Caprino (Cabras)					
5. Equino (Caballos)					
6. Equidos (Mulas y Burros)					

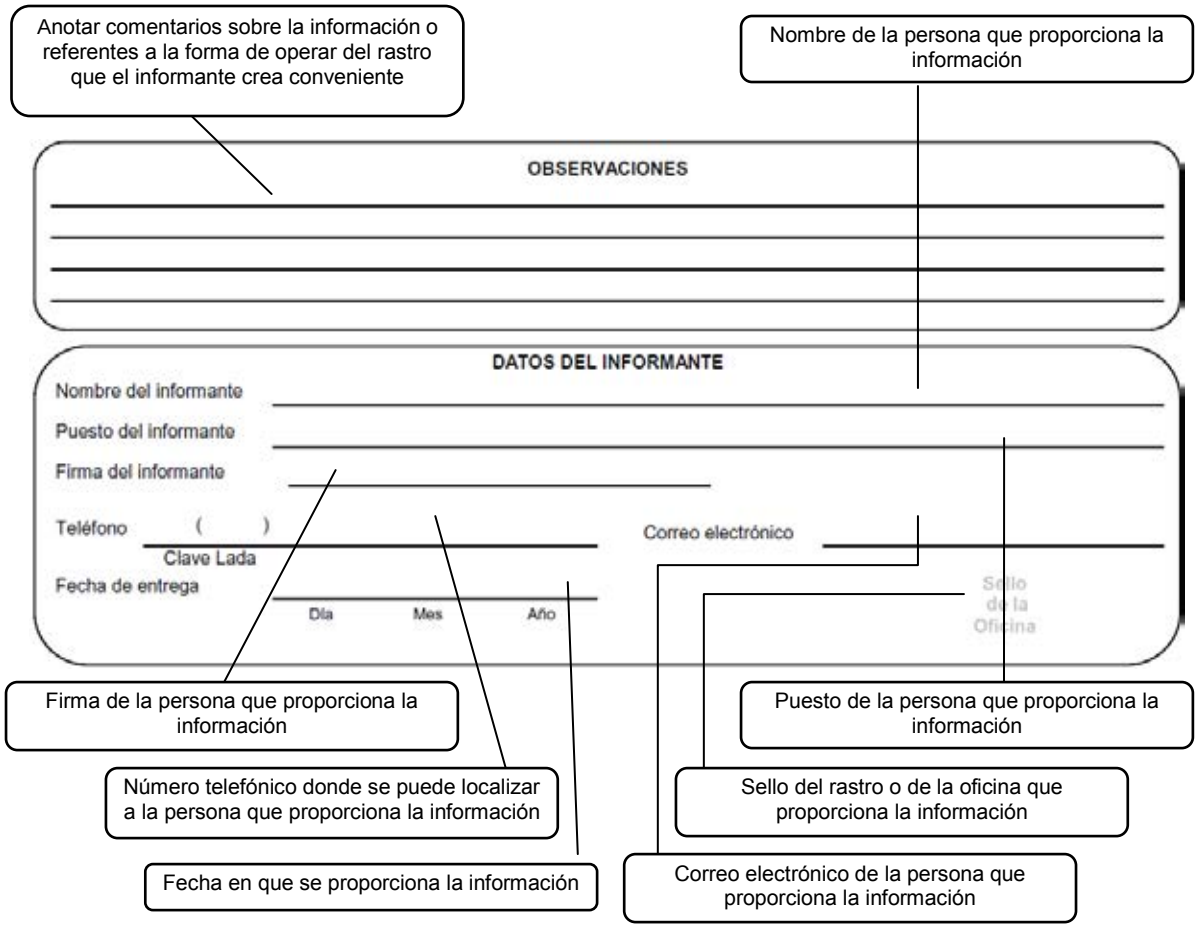
Número de personas que laboraron en el rastro durante el mes de referencia

Total de sueldos y salarios percibidos por el personal ocupado durante el mes de referencia

II. PERSONAL OCUPADO Y COSTOS DE OPERACIÓN

7. Total de personal ocupado en el rastro suministrado por el municipio
8. Total de sueldos y salarios pagados al personal ocupado en el rastro $
9. Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro $

Total de gastos erogados por el rastro durante el mes de referencia, tales como agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros



3.3 Aplicación de Criterios Mínimos de Validación.

La recolección de información del sacrificio de ganado en rastros municipales, se realizará exclusivamente a través del Instrumento de Captación actualizado. Una vez recuperada la información se aplicarán los **Criterios Mínimos de Validación,** los cuales tienen como propósito garantizar la congruencia de la información estadística reportada por la fuente informante, lo que coadyuva en la generación de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales con mayor calidad.

Número de cabezas sacrificadas.
Es el total de las cabezas sacrificadas en el mes (por especie). Esta cifra debe ser congruente con el peso en pie y el peso en canal reportado en el mes. No debe haber cifras fraccionarias en este rubro.

Peso en pie.
El peso promedio por animal se obtiene dividiendo el peso total en pie entre el número de cabezas sacrificadas, este valor debe encontrarse dentro del rango de valores establecidos por especie (Ver tabla de pesos promedio y aprovechamientos).

Rendimiento en canal.
Tiene como utilidad valorar la información reportada en el rubro de Peso en Canal. Es la relación porcentual que existe entre el peso en canal y el peso en pie. Se obtiene al dividir el peso en canal entre el peso en pie multiplicado por cien (Ver tabla de pesos promedio y aprovechamientos).

Ejemplo:

CLASE DE GANADO	(A) NÚMERO DE CABEZAS SACRIFICADAS EN EL MES	(B) PESO TOTAL EN KGS.		(C) PRECIO POR KG.	
		EN PIE (B.1)	EN CANAL (B.2)	EN PIE (C.1)	EN CANAL (C.2)
1. BOVINO (SUMA DE 1.1 Y 1.2)	**20**	**7 445**	**3 922**		
1.1 VACAS Y TOROS	**11**	**5 210**	**2 697**	**14.00**	**30.00**
1.2 TERNERAS Y BECERROS	**9**	**2 235**	**1 225**	**15.00**	**32.00**

Para el cálculo de Peso en Pie:

B.1 Bovinos (7 445 / 20) = **372.3**
Vaca y Toros (5 210 / 11) = **473.6**
Ternera y Becerros (2 235 / 9) = **248 .3**

Para el cálculo de Rendimiento en Canal:

B.2 Bovinos (3 922/ 7 445) * 100 = **52.7**
Vaca y Toros (2 697 / 5 210) * 100 = **51.8**
Ternera y Becerros (1 225 / 2 235) * 100= **54.8**

Como se puede observar, al comparar estos resultados con las tablas de pesos promedio y aprovechamientos, estos se encuentran dentro del rango. Asimismo, el número de cabezas es congruente con el Peso en Pie y el Rendimiento en Canal.

Conceptos en los que no puede faltar información.

Identificación: Mes, año, entidad federativa y municipio al que corresponda la información y de existir más de un rastro en el municipio se deberá especificar la localidad de ubicación respectiva para facilitar su ubicación y el tratamiento de la información.

Datos generales: Nombre del rastro y su ubicación (calle o avenida, número exterior o km., colonia o sector, código postal, apartado postal, teléfono del rastro o presidencia municipal y clave lada).

Variables: Número de Cabezas Sacrificadas en el mes de referencia.

Datos del informante: Nombre, puesto, firma y sello del rastro y/o presidencia municipal.

Tabla de pesos promedio y aprovechamiento para crías por tipo de especie

ESPECIE	PESO EN PIE (KG)	RENDIMIENTO (%)
TERNERAS Y BECERROS	160 a 249	50 – 60
LECHONES	50 a 89	60 – 75
OVINO	15 a 29	50 – 55
CAPRINO	10 a 29	50 – 55

Cabe destacar, que el cuestionario no solicita información por condición de desarrollo biológico (edades) para las especie de ganado ovino y caprino, sin embargo la tabla puede ser de utilidad durante las reconsultas, para que los responsables de la recuperación y entrega puedan verificar los pesos de las crías de estas especies, sí el informante confirma que se trata de animales jóvenes.

Tabla de pesos promedio y aprovechamiento por tipo de especie en edad adulta

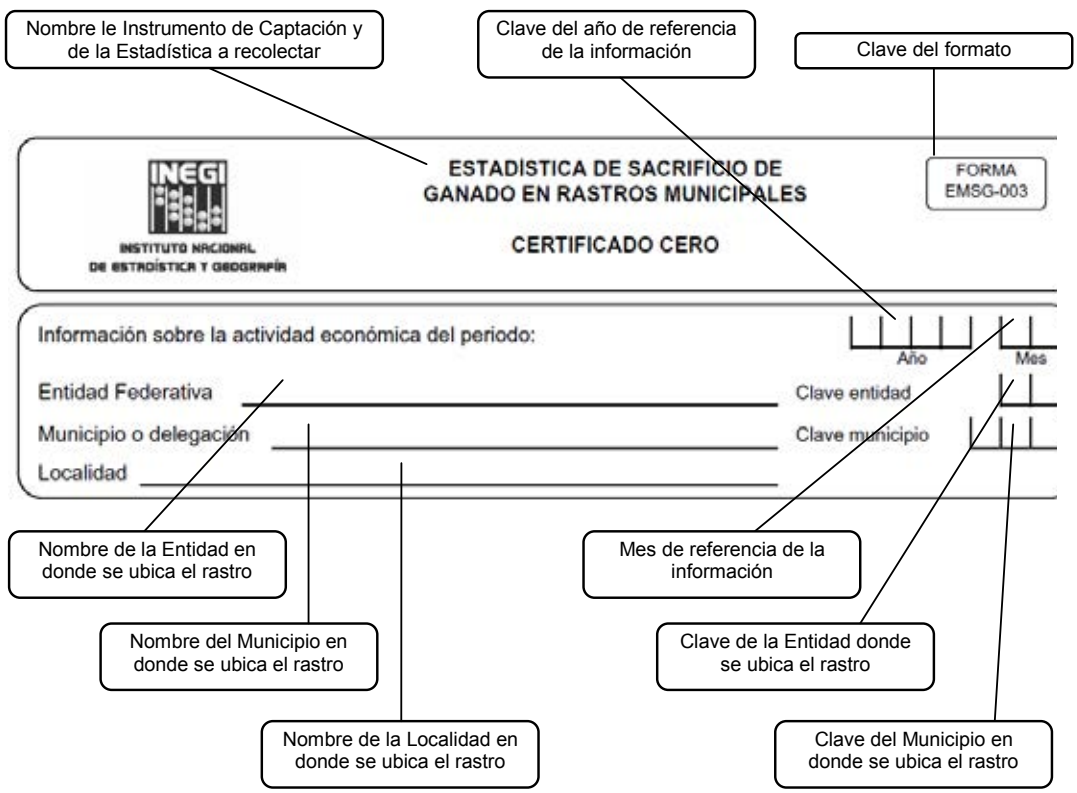
ESPECIE	PESO EN PIE (KG)	RENDIMIENTO (%)
BOVINO	250 a 700	50 – 60
PORCINO	90 a 150	60 – 75
OVINO	30 a 60	50 – 55
CAPRINO	30 a 60	50 – 55

Debido a que muy pocos rastros reportan matanza de ganado equino y équido, la información será verificada por parte de la DECERA, sólo de requerirse alguna reconsulta se solicitará el apoyo al responsable de la recuperación y entrega.

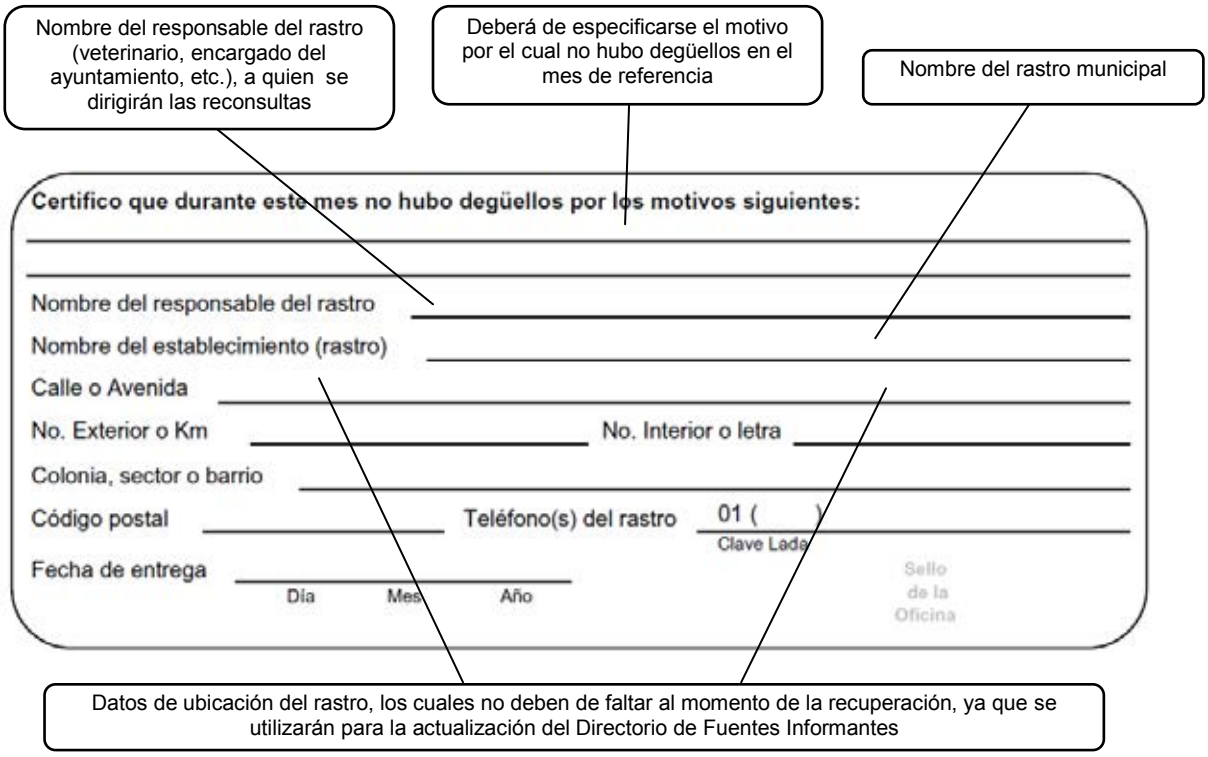
3.4 Instrucciones de Llenado del Certificado Cero.

Es un formato utilizado para certificar que no se registró la ocurrencia del hecho estadístico, que para efectos de la ESGRM es la ausencia de matanza de ganado en el mes de referencia.

Al momento de recibir este formato la fuente informante deberá llenarlo, en presencia del responsable de la recolección, quien se asegurará que se especifica el mes de referencia, motivo de la ausencia de información, nombre y firma del informante y sello del rastro que lo proporciona.



Los siguientes recuadros podrán ser llenados por la fuente informante y/o por el responsable de la recuperación y entrega.



Es conveniente que los datos del responsable de proporcionar la información, así como los de ubicación de la unidad económica, sean proporcionados por la fuente informante, con la supervisión del responsable de la recuperación y entrega.

Anexo

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENCUESTAS ECONÓMICAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE SACRIFICIO DE GANADO

ESTADO 23 QUINTANA ROO

ESTATUS	MUNICIPIO	NOMBRE Y CARGO	DOMICILIO	LADA	TELEFONO
ACTIVO	001 COZUMEL 0001 COZUMEL	C. ALFONSO VALDEZ CHAN ADMINISTRADOR DEL RASTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL CALLE 13 SUR S/N ENTRE AVENIDA RAFAEL E. MELGAR	01 987	8-72-07-71 8-78-52-47 1-20-08-31
		INFORMANTE: JUAN GABRIEL NOH PISTE	Y QUINTA AVENIDA COL. CENTRO COZUMEL, Q. ROO C.P. 77600	8-76-14-80 01 983 045 987	7-32-77-88 1122690
					pastor_gabriel_69@hotmail.com
			RASTRO MUNICIPAL CARRETERA TRANSVERSAL KM 3.5 JUAN BAUTISTA DE LA VEGA COZUMEL, Q. ROO C.P. 77600		
ACTIVO	002 FELIPE CARRILLO PUERTO 0001 FELIPE CARRILLO PUERTO	MVZ. ALVARO SOSA MARFIL ADMINISTRADOR DEL RASTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL CALLE 62 NO. 764 ENTRE 67 Y 69 COL. CECILIO CHI FELIPE CARRILLO PUERTO. Q. ROO C.P. 77200	01 983 045 983 01 987 045 983	8-34-01-28 1246995 1-21-51-26 1147314 2-67-14-51
		INFORMANTE: TOMAS GOMEZ CHE	RASTRO MUNICIPAL CARRETERA A CANCUN KM. 2 FELIPE CARRILLO PUERTO. Q. ROO C.P. 77200		9831215126 thomasin92@hotmail.com
ACTIVO	003 ISLA MUJERES 0001 ISLA MUJERES	C. MARIO JESUS PALMA BURGOS PRESIDENTE DE LOS TABLAJEROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. HIDALGO S/N POR MORELOS COL. CENTRO PLANTA ALTA ISLA MUJERES, Q. ROO C.P. 77400	01 998	8-88-01-20
		LIC. JACINTO AUSENCIO REJON NUÑES INFORMANTE: ISABEL GUTIERREZ	RASTRO MUNICIPAL. AV. PERIMETRAL MAR CARIBE CARR. AL GARRAFÓN KM 5 COL. LA GLORIA ISLA MUJERES, Q. ROO C.P. 77400		
ACTIVO	004 OTHÓN P. BLANCO 0001 CHETUMAL	ING. FLORENTINO MONDRAGON BALLINA ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. ALVARO OBREGON S/N OTHON P. BLANCO, Q. ROO C.P. 77000	01 983 045 983	8-32-15-08 8358399 8-35-15-00
			RASTRO MUNICIPAL CARRETERA CHETUMAL-BACALAR KM. 3.5 CHETUMAL, Q. ROO C.P. 37000		
ACTIVO	005 BENITO JUÁREZ 0001 CANCÚN	C.P. J. DAVID OZUNA TORRES DIRECTOR GENERAL DE LA OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE BIENES MUNICIPALES (OPABIEM)	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. PUERTO JUAREZ (LA TALLERES) LOTES 16 Y 17 REGIÓN 93 MZA. 125 BENITO JUAREZ, Q. ROO C.P.77500	01 998	8-88-97-24 8-88-97-23 8-86-90-67
		C. LEONEL SALAZAR TREJO ADMINISTRADOR DEL RASTRO	RASTRO MUNICIPAL CARRETERA A MERIDA KM. 7.5 REGION 99 MZA. 100 LOTE1 BENITO JUAREZ, Q. ROO C.P.77517		2143912
ACTIVO	006 JOSE MARIA MORELOS 0069 JOSE MARIA MORELOS	PROF. ROBERTO MAY SALAZAR OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. JOSE MARIA MORELOS S/N ESQ. INSURGENTES JOSE MARIA MORELOS, Q. ROO C.P. 77890	01 997	9-78-02-25 1-11-26-66
		PROF. MANLIO HUCHIM MATUREL ADMINISTRADOR DEL RASTRO	RASTRO MUNICIPAL CARRETERA A FELIPE CARRILLO PUERTO KM 1.5 JOSE MARIA MORELOS, Q. ROO C.P. 77890		
	6 RASTROS ACTIVOS **0 RASTROS SIN ACTIVIDAD**				
TOTAL	**6 RASTROS**				

Anexo B

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENCUESTAS
ECONÓMICAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., febrero 04 de 2010
Circular núm. 302./ESGRM/001/2010
INEGI.PRE.00.05

Asunto: Programa de Trabajo 2010 de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales.

DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE ESTADÍSTICA REGIONAL
COORDINADORES ESTATALES
SUBDIRECTORES ESTATALES DE ESTADÍSTICA
JEFES DE DEPTO. DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
P r e s e n t e s

Con relación a los proyectos estadísticos responsabilidad de esta Dirección General Adjunta que cuentan con el apoyo de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, anexo les envío el Programa de Trabajo 2010 de la Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos (DECERA).

Lo anterior, a fin de precisar las actividades referentes a la **Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM)**, mismas que deberán realizar sus Áreas y que se describen a continuación:

4.1 *Apoyo en la concertación con fuentes informantes, recolección y envío de información sobre la matanza de ganado en rastros municipales 2009-2010.*

Las Coordinaciones Estatales deberán remitir un total de 12 cuestionarios durante el año 2010 (uno cada mes), tomando como referencia el número de fuentes informantes de la entidad.

4.2 *Actualización de directorios: Investigación sobre la condición operativa de los rastros municipales (altas, bajas y cambios).*

La solicitud para la actualización de directorios será turnada en su oportunidad, conforme a las fechas establecidas en el Programa de Trabajo 2010 con Direcciones Regionales, anexo a la presente; sin embargo, será necesario notificar permanentemente a la DECERA la apertura o cierre de rastros municipales.

Cabe destacar, que la fecha límite para el envío de cuestionarios de 2009 será el 26 de febrero del año en curso, por lo que les solicito apegarse a esta fecha, a fin de concluir la liberación de cifras de la ESGRM en tiempo y forma.

En este sentido, apreciaré que la información relacionada con las actividades mencionadas sea remitida a la DECERA, a cargo del Lic. Gerardo A. Durand Alcántara, Área responsable del procesamiento, validación y liberación de resultados de la ESGRM, para lo cual se dispone de las siguientes cuentas de correo electrónico: ***santiago.avila@inegi.org.mx*** y ***rosario.duran@inegi.org.mx***.

Asimismo, con el propósito de coadyuvar en el desarrollo de las actividades, a continuación se describen los documentos que aquí anexo:

- Anexo 1. Cuestionario de la ESGRM (Forma EMSG-003), el cual deberán imprimir y distribuir a cada uno de los rastros municipales ubicados en sus respectivos ámbitos de competencia.

...2

AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR S/N, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, EDIFICIO EL DORADO, P.H., CP 202305, AGUASCALIENTES, AGS.,
TEL. (449) 9105750 EXT. 5750 Y 2728, JORGE.REYESM@INEGI.ORG.MX

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENCUESTAS
ECONÓMICAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., febrero 04 de 2010
Circular núm. 302./ESGRM/001/2010
INEGI.PRE.00.05

- Anexo 1. Cuestionario de la ESGRM (Forma EMSG-003), el cual deberán imprimir y distribuir a cada uno de los rastros municipales ubicados en sus respectivos ámbitos de competencia.

- Anexo 2. Directorio de Rastros Municipales por Entidad Federativa, a fin de que las Coordinaciones Estatales mantengan el control y seguimiento de la recolección de datos de cada fuente informante.

- Anexo 3. Certificado Cero (Forma EMSG-003), para hacer constar que el rastro no registró actividad.

- Anexo 4. Calendario de Cierre de Recolección de Cuestionarios 2010, que describe las fechas límite de recepción de la información.

- Anexo 5. Criterios Mínimos de Validación de la ESGRM, que deberán ser utilizados para la revisión preliminar de cifras antes de remitir los cuestionarios a la DECERA, lo cual permitirá detectar posibles faltantes o información incongruente.

Por último, con relación al procedimiento de validación de las estadísticas recabadas, personal de la DECERA podrá realizar consultas directas con las fuentes informantes en cada entidad federativa y/o municipio. Asimismo, si la situación lo amerita, se requerirá el apoyo de los Jefes de Departamento de Estadísticas Económicas, para hacer aclaraciones directamente con los proveedores de la información.

Agradezco de antemano su apoyo y aprovecho la ocasión para saludarlos.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. JORGE ALBERTO REYES MORENO

Ccpcvkeet Act. Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas.
Lic. Gerardo A. Durand Alcántara, Director de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos.
JARM/GADA/maco*

AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR S/N, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, EDIFICIO EL DORADO, P.H., CP 202305, AGUASCALIENTES, AGS.,
TEL. (449) 9105750 EXT. 5750 Y 2728, JORGE.REYESM@INEGI.ORG.MX

Anexo C

INEGI

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENCUESTAS ECONÓMICAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR Y REGISTROS ADMINISTRATIVO

CALENDARIO DE CIERRE DE RECOLECCION DE CUESTIONARIOS PARA EL AÑO 2010

PROYECTO: *ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS MUNICIPALES (ESGRM)*

MES DE REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE CIERRE DE CAPTURA EN OFICINAS CENTRALES 1/
Noviembre 2009	15 de Enero de 2010
Diciembre de 2009	12 de Febrero de 2010
Enero de 2010	12 de Marzo de 2010
Febrero 2010	12 de Abril de 2010
Marzo 2010	12 de Mayo de 2010
Abril 2010	11 de Junio de 2010
Mayo 2010	11 de Julio de 2010
Junio 2010	12 de Agosto de 2010
Julio 2010	10 de Septiembre de 2010
Agosto 2010	11 de Octubre de 2010
Septiembre 2010	12 de Noviembre de 2010
Octubre 2010	10 de Diciembre de 2010

1/ Se refiere a la **fecha límite de recepción de cuestionarios** en la Cd. de México.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS MUNICIPALES

CUESTIONARIO MENSUAL

FORMA EMSG-003

Información sobre la actividad económica del periodo: Año ____ Mes ____

Entidad Federativa _____ Clave entidad ____

Municipio o delegación _____ Clave municipio ____

Localidad _____

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**

Artículo 38.- Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Artículo 41.- Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.
Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

Artículo 45.- Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Artículo 48.- El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

DATOS GENERALES

Nombre del responsable del rastro _____

Nombre del establecimiento (rastro) _____

Calle o Avenida _____

No. Exterior o Km _____ No. Interior o letra _____

Colonia, sector o barrio _____

Código postal _____ Teléfono(s) del rastro _____
Clave Lada Extensión

De no presentarse actividad de Sacrificio de Ganado en el rastro, deberá llenar el "Certificado 0" para cumplir con la entrega de la información, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

LLENADO DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario debidamente contestado, deberá ser entregado durante los primeros cinco días posteriores al mes de referencia, al personal del Instituto que se asigne a tareas de recolección.

A) En esta columna deberá anotarse el número de cabezas de ganado sacrificado durante el mes de referencia, según su tamaño (pequeño y adulto), así como la suma de ambos.

B) Peso total en kilogramos.

B.1 Se anotará el peso total que tenga el ganado según su tamaño (pequeño y adulto), antes de entrar al sacrificio (en pie), y la suma de ambos pesos, en el apartado correspondiente.

B.2 Se anotará únicamente el peso total de carne en canal del ganado según el tamaño, sin cuero, cabeza, patas, ni vísceras; en el caso del ganado porcino se incluye cabeza, patas y cuero. Asimismo deberá registrar el peso total que resulte de la suma de los pesos de cada tamaño.

C) Precio por kilogramo del ganado que fue vendido en el rastro.

C.1 Se anotará el precio por kilogramo del ganado de acuerdo al tamaño antes de entrar al sacrificio (en pie).

C.2 Se anotará el precio por kilogramo al que fue vendida la carne en canal a los comerciantes, según el tamaño del ganado en el mes de referencia.

Nota: En el caso de los precios por kilogramo no deberá realizarse la suma de los precios por tamaño de ganado, por lo que los renglones destinados a los totales para los bovinos y porcinos deberán dejarse en blanco. Para las demás especies, favor de requisitar la información referente a los precios por kilogramo.

I. SACRIFICIO DE GANADO EN EL RASTRO

Clase de Ganado	Número de cabezas sacrificadas **(A)**	Peso total en kgs. **(B)**		Precios por kgs. **(C)**	
		En pie **(B.1)**	En canal **(B.2)**	En pie **(C.1)**	En canal **(C.2)**
1. Bovino (Suma de 1.1 Y 1.2)					
1.1 Vacas y toros					
1.2 Terneras y becerros					
2. Porcino (Suma de 2.1 Y 2.2)					
2.1 Puercos					
2.2 Lechones					
3. Ovino (Borregos)					
4. Caprino (Cabras)					
5. Equino (Caballos)					
6. Equidos (Mulas y Burros)					

DATOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL RASTRO Y GASTOS EN INSUMOS

En estos renglones deberá anotarse el número total de personas que laboraron en el rastro durante el mes de referencia, el total de sueldos y salarios percibidos por el personal ocupado(*) y en el renglón correspondiente al total de gastos en insumos, deberán considerarse los pagos efectuados(*) durante el mes, por concepto de: agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de refacciones para maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros que se generen. (*) Cifras en pesos.

II. PERSONAL OCUPADO Y COSTOS DE OPERACIÓN

7. Total de personal ocupado en el rastro suministrado por el municipio

8. Total de sueldos y salarios pagados al personal ocupado en el rastro $

9. Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro $

OBSERVACIONES

DATOS DEL INFORMANTE

Nombre del informante

Puesto del informante

Firma del informante

Teléfono ( ) Clave Lada

Correo electrónico

Fecha de entrega Dia Mes Año

Sello de la Oficina

La **Estadistica de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales por Entidad Federativa** se difunde en la página de **INEGI** en internet: **www.inegi.org.mx**

ATENCIÓN A INFORMANTES

Para cualquier duda y/o rectificación de los datos suministrados, favor de comunicarse con la C. Rosario Durán Sánchez al teléfono Lada sin costo 01 800 111 46 34 Extensión 1159, Fax 1463, Email: rosario.duran@inegi.org.mx

Anexo E

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS MUNICIPALES

FORMA EMSG-003

CERTIFICADO CERO

Información sobre la actividad económica del periodo: Año ____ Mes ____

Entidad Federativa _____ Clave entidad ____

Municipio o delegación _____ Clave municipio ____

Localidad _____

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:**

Artículo 38.- Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Artículo 41.- Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.
Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

Artículo 45.- Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Artículo 48.- El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Certifico que durante este mes no hubo degüellos por los motivos siguientes:

_____

_____

Nombre del responsable del rastro _____

Nombre del establecimiento (rastro) _____

Calle o Avenida _____

No. Exterior o Km _____ No. Interior o letra _____

Colonia, sector o barrio _____

Código postal _____ Teléfono(s) del rastro 01 ( ) _____
Clave Lada

Fecha de entrega _____
Día Mes Año

Sello de la Oficina

La **Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales por Entidad Federativa** se difunde en la página de **INEGI** en internet: **www.inegi.org.mx**

ATENCIÓN A INFORMANTES

Para cualquier duda y/o rectificación de los datos suministrados, favor de comunicarse con la C. Rosario Durán Sánchez al teléfono Lada sin costo 01 800 111 46 34 Extensión 1159, Fax 1463, Email: rosario.duran@inegi.org.mx

Anexo F

INEGI
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

NOTA DE REMISIÓN

Forma	EE-4-24
Modelo	2010

PARA LA ESTADÍSTICA	NÚMERO	FORMA
SACRIFICIO DE GANADO		**EMSG-003**
PERÍODO AL QUE CORRESPONDEN LOS DATOS	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE

RESUMEN DE LA REMISIÓN			ESTADO DE LA RECOLECCIÓN				CLASE DE REMISIÓN		
CUESTIONARIOS ADJUNTOS		CANTIDAD		FUENTES INFORMANTES	TOTAL	%	07	GENERAL	
01	CON DATOS		04	QUE DEBEN RENDIR			08	PRINCIPAL	
02	CERIFICADO "0"		05	QUE RINDIERON			09	COMPLEMENTARIA	
03	TOTAL		06	PENDIENTES DE REDIR			10	ESPECIAL	

De acuerdo con la anotación hecha en el rubro "CLASE DE REMISIÓN", indique a continuación las fuetes pendientes de rendir información a las fuentes complementarias. Estas últimas por separado si son de distinto año, anotando el año dentro del cuadro del mes a que pertenecen los datos.

FUENTES INFORMANTES		MES A QUE CORRESPONDE											
CLAVE	NOMBRE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

DATOS DE REMISIÓN		11	AVISO DE ENVÍO NÚMERO
12	LUGAR		NOMBRE DEL REMITENTE
13	FECHA		FIRMA DEL REMITENTE

OBSERVACIONES: _____

SELLO
DE LA OFICINA
QUE RECIBE

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENCUESTAS ECONÓMICAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE GANADO
AVANCE DE CAPTACIÓN DE CUESTIONARIOS 2010 AL 05 DE JULIO DE 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: 32 ZACATECAS

MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
003 Atolinga	1	1	1	1	1							
004 Benito Juárez (Florencia)	1	1	1	1	1							
005 Calera (Víctor Rosales)	1	1	1	1	1							
006 Cañitas de Felipe Pescador	1	1	1	1	1							
007 Concepción del Oro	1	1	1	1	1							
008 Cuauhtémoc (San Pedro Piedra G	1	1	1	1	1							
009 Chalchihuites	1	1	1	1	1							
010 Fresnillo	1	1	1	1	1							
011 Trinidad García de la Cadena	1	1	1	1	1							
013 General Enrique Estrada	1	1	1	1	1							
014 General Francisco R. Murguía (Nie	1	1	1	1	1							
017 Guadalupe	1	1	1	1	1							
019 Jalpa	1	1	1	1	1							
020 Jerez	1	1	1	1	1							
022 Juan Aldama	1	1	1	1	1							
023 Juchipila	1	1	1	1	1							
024 Loreto	1	1	1	1	1							
025 Luis Moya	1	1	1	1	1							
028 Mezquital del Oro	1	1	1	1	1							
029 Miguel Auza	1	1	1	1	1							
030 Momax	1	1	1	1	1							
031 Monte Escobedo	1	1	1	1	1							
033 Moyahua de Estrada	1	1	1	1	1							
034 Nochistlán de Mejía	1	1	1	1	1							
036 Ojocaliente	1	1	1	1	1							
039 Río Grande	1	1	1	1	1							
040 Sain Alto	1	1	1	1	1							
042 Sombrerete	1	1	1	1	1							
044 Tabasco	1	1	1	1	1							
045 Tepechitlán	1	1	1	1	1							
047 Téul de González Ortega	1	1	1	1	1							
048 Tlaltenango de Sánchez Román	1	1	1	1	1							
049 Valparaíso	1	1	1	1	1							
051 Villa de Cos	1	1	1	1	1							
052 Villa García	1	1	1	1	1							
055 Villanueva	1	1	1	1	1							
056 Zacatecas	1	1	1	1	1							
057 Trancoso	1	1	1	1	1							
058 Santa María de la Paz	1	1	1	1	1							
TOTAL	**39**	**39**	**39**	**39**	**39**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

NUMERO DE RASTROS	**39**											
% POR PERIODO	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
FALTAN	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**39**	**39**	**39**	**39**	**39**	**39**	**39**

054 Villa Hidalgo	1	1	1	1	1							

	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
	NO MATANZA
X	SIN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, JUSTIFICADA
	OFICIO, COMUNICADO, ATENTA NOTA
	FALTANTE
	TOTALES

Glosario:

Alzada pequeña	Altura, elevación o estatura baja o pequeña.
Angulados	De formas huesudas y marcadas.
Ceniciento	De color ceniza.
Degüello	Acción de degollar o cortar el cuello.
Eviceración	Extracción de vísceras a los animales sacrificados.
Faenado	Descuartizamiento progresivo de un animal de matanza.
Inocuidad	Relativo a inocuo, es decir, que no hace daño.
Solípedo	Se dice del cuadrúpedo provisto de un solo dedo, cuya uña engrosada, constituye una funda protectora muy fuerte denominada casco.

INEGI

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENCUESTAS ECONÓMICAS
Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS
ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS MUNICIPALES
CRITERIOS MÍNIMOS DE VALIDACIÓN EN CAMPO

El objetivo de los Criterios **Mínimos de Validación en Campo,** es garantizar las características mínimas de la información recolectada, lo que coadyuvará en la calidad y oportunidad para la generación de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales.

Existen otras consideraciones conceptuales que se evalúan al momento de desarrollar el tratamiento estadístico, las cuales se excluyen de estos criterios.

Validación de la Estadística

Con el propósito de disponer de elementos para realizar el análisis de consistencia y congruencia técnica, que permitan mantener la confiabilidad de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales, se solicita lo siguiente.

A) Uso del Cuestionario para la captación de información (formato EMSG-003)

La recolección de información del sacrificio de ganado en rastros municipales, se realizará exclusivamente a través de este instrumento de captación. En este sentido, es importante su difusión entre las fuentes informantes (ya sea impreso o en medios electrónicos), a fin de evitar el uso de otro medio de captación y/o de registro. Asimismo, destaca el correcto llenado, así como la oportunidad de su envío a las áreas respectivas.

Adicionalmente y como parte de las actividades de campo que realizan los responsables de la recolección, se encuentra la identificación de unidades informantes de reciente creación o aquellas que todavía no han sido incluidas en el directorio. Por lo tanto, se requiere asegurar que dichas unidades informantes cumplan con lo que se especifica a continuación:

1. Infraestructura e Ingresos deben pertenecer al municipio.
2. Contar con licencias anuales de la Secretaría de Salud y SAGARPA, referentes a instalaciones y procesos de matanza.
3. Cumplir con los requisitos ambientales de Ecología Estatal, por uso de suelo y agua.

En caso de localizar establecimientos que reúnan estas condiciones, se debe solicitar un oficio al Ayuntamiento, en el que se indique que el rastro pertenece a éste; lo anterior, a fin de que se sustente su ingreso al directorio de fuentes informantes y así iniciar la recolección mensual de cifras.

Las variables que se captan mensualmente a través del cuestionario son: Número de cabezas, pesos en pie y en canal, precios en pie y en canal, así como personal ocupado, sueldos y gastos en insumos. A continuación, se mencionan las variables que tendrán que validarse antes de enviar el cuestionario a la Dirección de Estadísticas de Comercio Exterior y Registros Administrativos.

A) Número de cabezas sacrificadas

Es el total de las cabezas (por especie) que ingresaron al rastro en el mes para ser sacrificadas; esta cifra debe ser congruente con el peso en pie y el peso en canal reportado en el mismo periodo. No debe haber cifras fraccionarias en este rubro.

B) Peso en pie

Es el peso del volumen físico del animal antes del sacrificio; esta cifra será congruente con el número de cabezas sacrificadas y el peso en canal reportado en el mes.

Validación para el Número de Cabezas y el Peso en Pie: Obtener el peso promedio por animal, dividiendo el peso total en pie entre el número de cabezas, este valor debe estar dentro del rango de valores establecidos por especie (Ver tablas de pesos y aprovechamientos).

C) Peso en canal

Es el peso total de carne en canal del ganado, sin cabeza, piel y extremidades (bovinos), con cabeza, cuero, extremidades y/o eviscerado pudiendo permanecer los riñones y la grasa interna (porcinos). Esta cifra será congruente con el peso en pie y el número de cabezas sacrificadas en el mes.

Validación del Peso en Canal: Obtener el aprovechamiento (o rendimiento) de la carne en canal, dividiendo el peso total en canal entre el peso total en pie, multiplicado por cien, comparar este resultado con los valores por especie (Ver tablas de pesos y aprovechamientos).

Tabla de pesos promedio y aprovechamiento para crías por tipo de especie

ESPECIE	PESO EN PIE (KG)	RENDIMIENTO (%)
TERNERAS Y BECERROS	160 a 249	50 – 60
LECHONES	50 a 89	60 – 75
OVINO	15 a 29	50 – 55
CAPRINO	10 a 29	50 – 55

Tabla de pesos promedio y aprovechamiento por tipo de especies en edad adulta

ESPECIE	PESO EN PIE (KG)	RENDIMIENTO (%)
BOVINO	250 a 700	50 – 60
PORCINO	90 a 150	60 – 75
OVINO	30 a 60	50 – 55
CAPRINO	30 a 60	50 – 55

D) Precio en pie

Precio por kilogramo de la especie pagada a pie de rancho o granja en el mes.

E) Precio en canal

Precio por kilogramo de la carne en canal, puesta en andén de rastro en el mes.

F) Total del personal ocupado en el rastro

Es el número total de personal, que laboraron en el rastro durante el mes, por parte del municipio.

G) Total de sueldos y salario del personal ocupado en el rastro.

Es el total de sueldos y salarios que se pagaron al personal durante el mes, por parte del municipio.

H) Total de gastos en insumos

Es todo lo que se haya pagado durante el mes, por concepto de agua, luz, teléfono, etc., por parte del municipio.

I) Conceptos que invariablemente deben contar con información.

Identificación:

Mes y año, entidad federativa y municipio al que corresponda la información.

Datos generales:

Nombre del informante, nombre del rastro, ubicación (calle o avenida, número exterior o km., colonia o sector, código postal, apartado postal, teléfono del rastro o presidencia municipal y clave lada).

Datos del informante:

Nombre, puesto, firma y sello del rastro y/o presidencia municipal.

La información recolectada deberá someterse a estos Criterios Mínimos de Validación, en caso de incumplimiento a lo dispuesto en uno o más de los incisos anteriores, la Coordinación Estatal y/o Dirección Regional será la responsable de solicitar la aclaración correspondiente, al momento de la recepción de la información.